

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2012-12822** *Resolución de la Alcaldía de delegación de competencias.*

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Camargo, con fecha 17-09-2012, se ha dictado la resolución que literalmente se transcribe:

“Ausentándome de mi cargo, por motivos personales los próximos días 19 al 26 de septiembre del corriente,

En virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 44 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### RESUELVO

Delegar, a todos los efectos, las funciones de la Alcaldía, para el período señalado, del 19 al 26 de septiembre de 2012 (ambos incluidos), en la primera teniente de alcalde, doña Carmen Solana Isla.

Lo manda y firma el alcalde, cúmplase.

En Camargo a 17 de septiembre de 2012.

Ante mí, el secretario, que doy fe.”

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 19 de septiembre de 2012.

La alcaldesa accidental (ilegible).

[2012/12822](#)